ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 1/2015 ***"Adquisición de Programas Computacionales"***, aprobado por Resolución 21/2015 de fecha 19 de enero de 2015, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador **Julio Arriola**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Caceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Ministro **Enrique Insfrán**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla,** el Licenciado **Milciades Martínez**, Asesor Económico y Financiero del Canciller; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Director de Informática, Licenciado **Marcelo Maltese;** el Jefe del Departamento de Patrimonio Señor **Juan Alberto Gimenez,** y el Ministro **Miguel Angel Romero** por la Unidad de Anticorrupción.----------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en el día de la fecha, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**
2) **COMPUSAVER S.A.**
3) **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de de oferta	Formulario lista de precios	DDDJJ Art. 40	Garantía de Mant. De la Oferta	Doc. que acrediten la capacidad del firmante (Escritura de constitución / Poder)	Fotocopia de C.I. (FISICAS)
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica
2	COMPUSAVER S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica
3	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

Como se puede apreciar, en el cuadro anexo a la presente Evaluación, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por Lotes.

LOTE Nº 1 LICENCIAS ANTIVIRUS		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**23.500.000**
2	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	55.000.000

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la oferta económica mas baja para el Lote Nº 1 "LICENCIAS ANTIVIRUS", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

COMPUSAVER S.A.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60 % de su oferta.	NO CUMPLE	
Que cuente como mínimo con tres (3), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 4,56	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,22	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,49	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 70/2015, de fecha 03 de marzo del corriente año, emplazándoles en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, lo requerido y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 1 "LICENCIAS ANTIVIRUS" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 23.500.000).----------

LOTE Nº 2 LICENCIAS FORTINET		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.**	**59.900.000**

Como se puede apreciar, la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 2 "LICENCIAS FORTINET", analizando las documentaciones de la citada firma y el monto de su oferta, este comité recomienda, **DECLARAR DESIERTO** el Lote Nº 2 "LICENCIAS FORTINET", según el Art. 30, inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;*", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

LOTE Nº 3 CERTIFICADOS SSL		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**9.900.000**

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el lote Nº 3 "CERTIFICADOS SSL", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

COMPUSAVER S.A.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	NO CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60 % de su oferta.	NO CUMPLE
Que cuente como mínimo con tres (3), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 4,56
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,22
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,49
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 70/2015, de fecha 03 de marzo del corriente año, emplazándoles en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, lo requerido y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 3 "CERTIFICADOS SSL" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (Gs. 9.900.000).----------

LOTE Nº 4 RENOVACION DE LICENCIAS BARRACUDA		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**101.000.000**

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el lote Nº 4 "RENOVACION DE LICENCIAS BARRACUDA", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60 % de su oferta.	NO CUMPLE	
Que cuente como mínimo con tres (3), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 4,56	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,22	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,49	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 70/2015, de fecha 03 de marzo del corriente año, emplazándoles en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, lo requerido y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 4 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS BARRACUDA" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CIENTO UN MILLONES (Gs. 101.000.000).----------

LOTE Nº 5 RENOVACION DE LICENCIAS DE DESARROLLO		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**53.000.000**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el lote Nº 5 "RENOVACION DE LICENCIAS DE DESARROLLO", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60 % de su oferta.	NO CUMPLE	
Que cuente como mínimo con tres (3), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 4,56	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,22	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,49	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 70/2015, de fecha 03 de marzo del corriente año, emplazándoles en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, lo requerido y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote Nº 5 "RENOVACIÓN DE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

LICENCIAS DE DESARROLLO" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CINCUENTA Y TRES MILLONES (Gs. 53.000.000).----------

LOTE Nº 6 ACTUALIZACION DE SOFTWARE		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**198.000.000**

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el lote Nº 6 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

COMPUSAVER S.A.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60 % de su oferta.	NO CUMPLE	
Que cuente como mínimo con tres (3), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado	NO CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan.	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 4,56	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE 0,22	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE 0,49	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 70/2015, de fecha 03 de marzo del corriente año, emplazándoles en un plazo no mayor a 24 horas, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, lo requerido y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del lote N° 6 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 198.000.000).----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE 1/2015: "***Adquisición de Programas Computacionales***", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

   a) COMPUSAVER S.A., correspondiente al **Lote Nº 1: LICENCIAS ANTIVIRUS**, por un monto total de guaraníes VEINTE Y TRES MILLONES (G. 23.500.000); al **Lote Nº 3: CERTIFICADOS SSL,** por un monto total de guaraníes NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 9.900.000); al **Lote Nº 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS BARRACUDA,** por un monto total de guaraníes CIENTO UN MILLONES (G. 101.000.000); al **Lote Nº 5: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DESARROLLO,** por un monto total de guaraníes CIENCUENTA Y TRES MILLONES (G. 53.000.000); y al **Lote Nº 6: ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE,** por un monto total de guaraníes CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (G. 198.000.000), total adjudicado a dicha empresa es de guaraníes TRES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS (G: 385.400.000).----------

2) Recomendar la declaración **DESIERTA**, del **LOTE Nº 2: "LICENCIAS FORTINET",** conforme al artículo 30° inciso c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley;*", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus concordantes.----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 1/2015 "ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES" ID. Nº 285.152

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 hora del seis de marzo del año en curso.----------

Licenciado Juan Andrés Caceres
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Julio Arriola
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Licenciado Marcelo Maltese
Director de Informática

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Abogado Juan Alberto Giménez
Jefe del Departamento de Patrimonio

Ministro Enrique Insfrán
Director de Finanzas

Ministro Miguel Angel Romero
Unidad de Anticorrupción